

**V CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES DEL TRATADO DE COMERCIO DE
ARMAS**

**DISCUSIÓN TEMÁTICA SOBRE GÉNERO Y VIOLENCIA BASADA EN EL
GÉNERO**

ITEM 4 AGENDA

LUNES 26 DE AGOSTO (MAÑANA)

INTERVENCIÓN DELEGACIÓN ARGENTINA

EMBAJADOR CARLOS FORADORI

Señor Presidente,

Permítame antes que nada agradecer y felicitar, a Usted, a su equipo y a la Secretaría del ATT, por el trabajo y el compromiso demostrado en la organización de esta reunión y en su proceso preparatorio. La Delegación Argentina pone a su disposición todo su apoyo para llevar a cabo esta Conferencia de Estados Parte y desea el mayor de los éxitos a la misma.

Respecto de la temática objeto de esta reunión de Estados Parte, mi país suscribe a la intervención pronunciada por la distinguida delegación de Uruguay en nombre de una mayoría de los países del GRULAC.

La Argentina cuenta con un sistema nacional de control de transferencias de armas de fuego, cuya autoridad competente es la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), establecida mediante la Ley Nro. 27.192. Dentro de los objetivos y funciones de la mencionada agencia, se encuentra el de establecer sistemas de control ciudadano para las

autorizaciones que se otorguen, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género.

En este sentido, mi país ha establecido un Sistema de Control Ciudadano para Autorizaciones . A través del mismo, existe en la Argentina un procedimiento especial de control y oposición a la prosecución de actuaciones para devenir en legítimo usuario o portador de armas de fuego , en los supuestos en que existan denuncias por hechos vinculados a violencia de género o intrafamiliar, pudiendo producirse inhabilitaciones o trabas registrales precautorias que inhiban a los denunciados de obtener la tenencia de materiales controlados.

Asimismo, la ANMaC cuenta con un área específica sobre prevención de la violencia armada, conformado por un equipo interdisciplinario. Dicha unidad brinda talleres y capacitaciones cuyo principal propósito es concientizar sobre los riesgos de las armas de fuego en la sociedad e incorporar la perspectiva de género en dicho asunto. El público al que están orientadas dichas actividades son mayores de 13 años en una gran variedad de situaciones: Estudiantes de escuela secundaria, jóvenes beneficiarios de Programas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, agentes de las fuerzas de seguridad, jubilados y pensionados, trabajadores de la administración pública nacional, provincial y municipal.

El eje de los talleres y capacitaciones se vincula con analizar los usos y efectos de las armas de fuego en la sociedad desde una perspectiva de género. Ello implica problematizar sobre los diferentes estereotipos y mandatos dominantes basados en el uso de la violencia más allá del género, así como sobre las consecuencias que esto trae aparejado tanto en varones como en mujeres.

Asimismo y en coordinación con la ANMaC, el Ministerio de Seguridad de mi país a través de la Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación, procede a la restricción de armamento de forma preventiva ante la toma de conocimiento de denuncias por violencia de género a través de una serie de procedimientos administrativos en aplicación. En este sentido, existe asimismo un proyecto de ley en mi país que apunta a dar respuesta a hechos de violencia de género relacionados con miembros de las Fuerzas de Seguridad armados.

Muchas gracias